



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de gestión pedagógica/ Programa de prevención y tratamiento de Drogas - DEVIDA

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de jugos en caja y galletas para el cumplimiento de las tarea 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, tarea 1.6: aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y la tarea 1.7: aplicación del programa familias fuertes: amor y límites para la implementación de la Actividad del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas", "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares", "Prevención Universal y Selectiva".

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición tiene por finalidad proveer con refrigerios a los estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas en cumplimiento a las tareas 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, tarea 1.6: aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y la tarea 1.7: aplicación del programa familias fuertes: amor y límites.

### 4. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2024 ; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizara 41 instituciones educativas en las provincias de Cusco, La Convención, Canchis, Espinar, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de educación básica regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para lograr las metas del programa propuestos dentro del POA 2024, se requiere la contratación del servicio de refrigerios, para el Programa de Prevención Universal y Selectiva, siguiendo las tareas 1.1: Talleres de asistencia técnica para la implementación de la actividad, 1.4: Capacitación a docentes tutores, 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, 1.6: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo, para la implementación de las actividades que se encuentran dentro del POA 2024, cuya meta anual programada es 24 292 estudiantes.

### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene por objeto contar con el suministro de refrigerios (galletas y jugos en caja) para la atención de los estudiantes en la implementación de las tareas 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, tarea 1.6: aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y la tarea 1.7: aplicación del programa familias fuertes: amor y límites contenidas en el POA 2024

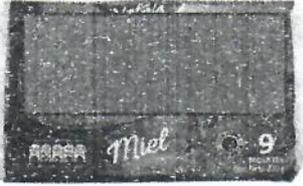
### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### GALLETAS + JUGO EN CAJA

- ✓ Para el pedido de galletas y jugos en caja la entrega se dará en una sola partida, el plazo para la entrega será de siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CANT. GALLETAS (UNIDADES)	GALLETA INTEGRAL CON MIEL X 30 g APROX. X 9	CANT. JUGOS (UNIDADES)	JUGO EN CAJA DE 315 ML
3,000		3,000	

Nota: los productos adquiridos deberán tener la fecha de vencimiento vigente por lo menos hasta el mes de diciembre del presente año.

**7. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR**

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro nacional de proveedores (RNP) activo y habido
- Pertenecer al rubro del objeto de contratación
- Contar con código de cuenta interbancario

**8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

- Lugar: almacén de la gerencia regional de educación del cusco
- Plazo de entrega: tienen siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Dirección Plazoleta Santa Catalina N°235 en el horario de 9:00 a.m. hasta 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria PPR 051- DEVIDA

**10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago; para efectos del pago debe contar con la conformidad de parte del Área Usuraria. (DIRECTIVA N° 20-2021-GR CUSCO/GGR)

**11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

**12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios  
 Genérica de Gasto: 2. 3. 1 1. 1 1

**13. PENALIDADES APLICABLES**

**13.1. PENALIDAD POR MORA**

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162 O del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria	0.01 x Monto de Contratación
	F x Plazo en días



DONDE:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días calendario.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien, conforme a lo indicado en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado peruano, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por el área usuaria.

#### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa o indirecta tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 16. ANEXOS

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Prof. Lucinda Pizarro Sutta  
COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PP051